

ACUERDO N° 07
(07 JUNIO DEL 2024)

“Por medio del cual se crea el programa de posgrado de Especialización en Gerencia Tributaria, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales”

La Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, bajo el término que las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que, la ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, establece en su artículo 28 que, *“la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.
3. Que, conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015 posteriormente modificado por el Decreto 1330 de 2019 así como el decreto 0529 del 2024 es autonomía de la institución solicitar, ante el Ministerio de Educación Nacional realizar el trámite de solicitud del registro calificado de los programas académicos de acuerdo a los términos previstos en la Ley.
4. Que, el Acuerdo No. 01 del 2024 “Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2030” establece como una de sus metas la creación de 10 programas de posgrados nuevos.
5. Que, los estatutos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA** establecidos mediante Resolución 2515 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, establece en su artículo 24 que, es función de la Asamblea General “*Aprobar o improbar las propuestas de los nuevos programas de pregrado y postgrado dentro de las modalidades y metodologías de la educación superior y todo lo referente al ofrecimiento de programas vigentes”*.
6. Que, en reunión extraordinaria de la Asamblea General se aprobó la creación de la Especialización en Gerencia Tributaria para los Campus de Bogotá y Bucaramanga como consta en la decisión 07 del acta 134 del 24 de enero del 2024.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR: la creación del programa universitario de posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA** de modalidad presencial con registro único para los campus de Bogotá D.C. y Bucaramanga, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

ARTÍCULO SEGUNDO. **DESIGNAR:** a la Dirección Nacional de Planeación y a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales todos los trámites pertinentes para la construcción de los documentos de las condiciones de calidad requeridas en la solicitud de registro calificado para el programa académico de posgrado de la Especialización en Gerencia Tributaria ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. **DESIGNAR:** a la Rectora y Representante Legal la presentación de los documentos a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, o el que haga sus veces para la obtención del registro calificado del programa académico de posgrado de la Especialización en Gerencia Tributaria.

ARTÍCULO CUARTO. **VIGENCIA:** la presente resolución rige a partir de su fecha de promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el SIETE (07) de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

GONZALO TELLEZ IREGUI
Presidente de la Asamblea General
Reunión extraordinaria
N° Acta 134
24 de enero del 2024

Proyectó: Daniel Hernando Corzo Arévalo - Director Nacional de Planeación
Revisó: Edwin Steve Sandoval Rueda - Asesor Jurídico Institucional
Aprobó: Celia Esther Rodríguez Ramírez - Secretaria General